

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2.016.-**

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ROCIO MERCHÁN RANGEL en representación de “CAFETERÍA JAMAICA”, de autorización para colocación de barra-bar para atender terraza ubicada en la fachada del establecimiento de Avda. Juan Carlos I, n<sup>o</sup> 24, así como las solicitudes presentadas por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN DONAIRE GÓMEZ y FRANCISCA NACARINO E HIJOS, C.B de autorización para colocación de mesas, sillas y barra-bar para atender la terraza sita en Avda. Juan Carlos I, s/n y C/ Hermano Enrique, respectivamente, durante las fiestas patronales, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización para lo solicitado bajo el cumplimiento de las siguientes normas:

1.- Se delimitará con vallas la zona de paso de peatones. Ésta tendrá anchura suficiente para permitir el tránsito de viandantes en ambos sentidos, bajo responsabilidad del titular de la terraza.

2.- Esta autorización se extiende a los días 7, 8, 9 y 10 de los corrientes. El día 11 a las 11:00 horas deberá estar la vía pública abierta al tráfico normal de vehículos y peatones. Se respetará el horario de feria.

3.- La limpieza de la zona ocupada por la terraza deberá efectuarla el solicitante.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL GARCIA TRIGO, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.016, correspondiente al vehículo matrícula 6548-BNH, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. BENITO JIMÉNEZ INDIAS de baja definitiva al enganche a la red general de abastecimiento del inmueble de C/ Felipe Trigo, n<sup>o</sup> 8 y baja en recibos de basura del mismo al tratarse de una puerta de acceso al inmueble de Avda. de los Naranjos y C/ San Roque donde tiene efectuado el enganche correspondiente y abona los impuestos municipales, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ ALVAREZ GONZÁLEZ, de cambio de titularidad del nicho n<sup>o</sup> 5, fila 3<sup>a</sup>, Galería Santa Angela de la Cruz, que se encuentra a su nombre para pasarlo a nombre de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL GUDIÑO PRIETO, examinado su contenido, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la denuncia formulada a la Policía Local por vecino de la localidad por quejas de ruidos producidos por animales (perros) que se encuentran en nave sita en C/ Salamanca, s/n, examinado el informe emitido por la Policía, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad requerir al propietario del inmueble para que en el plazo de diez días proceda a la retirada de dichos animales, apercibiendo de que en caso contrario se procederá a incoar expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana sobre animales de compañía.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL SÁNCHEZ NORIEGO, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Postrera Baja, n<sup>o</sup> 11, durante el 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> trimestre de 2.016, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

Vista la solicitud presentada por D. FERNANDO RODRIGUEZ ALVAREZ, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Postrera Baja, n<sup>o</sup> 11, durante el 2<sup>o</sup> trimestre de 2.016, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO ROMÁN FERNÁNDEZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.016, correspondiente al de matrícula 9403-BTC, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. RAFAEL RODRIGUEZ ASENSIO para “Sustitución de canalón en fachada principal” en Ctra. de Villalba, nº 47. (Expte. 99/2016).
- A D. JOSÉ Mª TENORIO MÁRQUEZ para “Restauración de maderos de techumbre” en inmueble de paraje “El Coto”, parcela nº 461 del polígono nº 13. (Expte. 102/2016).
- A D. FRANCISCO ALVAREZ GARCIA para “Restauración de paño baranda” en C/ Macías, nº 32. (Expte. 101/2016).
- A D. JUAN FRANCISCO VALERO RODRIGUEZ para “Picado y colocación de alicatado en fachada de su vivienda por C/ Ermita (lateral de C/ Tomillo)”, siempre que el no se realice con materiales de imitación, deleznable o inadecuados, tales como azulejos de cuarto de baño, de cocina o solerías. (Expte. 94/2016).
- A D. AQUILINO VÁZQUEZ PAZ para “Sustitución de solería y puerta principal” en Pza. Nueva, nº 8. (Expte. 96/2016).
- A D. ENRIQUE CARRETERO CAMPOS para “Sustitución de solería y azulejos de cuarto de baño” en C/ Ramón y Cajal, nº 4. (Expte. 97/2016).
- A D. FRANCISCO RODRIGUEZ DE LOS REYES para “Sustitución de cubierta de tejas, tablas y maderos por viguetas de hierro, rasillones y tejas mixtas sin modificar estructura (16 m2) en C/ San Antón, nº 7. (Expte. 95/2016).
- A Dª FRANCISCA RAMOS GARCIA para “Restauración de un tramo de techumbre en traseras de vivienda sita en C/ Pozo, nº 24”. (Expte. 103/2016).
- A D. JUAN CARLOS MUÑOZ RODRIGUEZ para “Ejecución de vivienda unifamiliar” en C/ Sevilla c/v C/ Alberquita, según proyecto técnico presentado. (Expte. 88/2016).

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. JUAN CAYETANO CABALLERO PÉREZ para “Sustitución de techumbre colocando chapa sandwich (90 m2) y lucido de remiendos en fachada” en C/ Badajoz, nº 39 (Expte. 97/2016), informada por el Técnico Municipal y vista por la Junta Local de Gobierno, acuerda requerir al promotor la presentación de la Memoria Habilitante para continuar con la tramitación de la autorización.

**IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. PABLO GUERRERO DÍAZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar sita en C/ Almendro, nº 8, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. PABLO GUERRERO DIAZ.

Vivienda sita en C/ ALMENDRO, Nº 8.

**V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informa a la Junta Local de la presentación de ofertas por parte de las empresas locales del ramo que habían sido invitadas, para la renovación de Seguros de Vehículos Municipales.

Se procede a la apertura de sobres que contienen las ofertas con el siguiente resultado según valores económicos:

	MAPFRE	HTT	CAJA ALMENDRALEJO	PATRIA HISPANA	SEG UR OAS AL
- OPEL COMBO	220,00 €	250,43 €	397,07 €	320,60 €	291,26 €
- TRACTOR JOHN DEERE	90,00 €	81,67 €	105,74 €	70,45 €	108,15 €
- CICLOMOTOR RIEJU	90,00 €	178,00 €	285,63 €	199,09 €	168,40 €

- CITROEN POLICÍA	450,00 €	—	—	—	567,62 € (ALLIANZ todo riesgo franquicia 280,00 €)
- HORMIGONERA DUMPER	85,43 €	136,28 €	220,06 €	243,67 €	235,00 €

A la vista de lo anterior y examinadas el resto de condiciones, resulta más ventajosa la oferta de MAPFRE SEGUROS para Vehículo Opel Combo, Ciclomotor Rieju, Vehículo Citroen Policía y Hormigonera Dumper, y la oferta de PATRIA HISPANA para el Tractor John Deere.

La Junta Local de Gobierno acuerda notificar este acuerdo a todas las empresas invitadas, comunicándoles además a las contratantes anteriores el vencimiento de los contratos a su fecha y a los adjudicatarios la fecha de inicio de las nuevas pólizas.

Asimismo se informa de presupuesto presentado por la Policía Local para adquisición de señalización portátil por importe de 576,94 € (IVA incluido), siendo favorable el informe de intervención, la Junta Local de Gobierno la da el visto bueno para la compra de la misma, al existir crédito en partida.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.